

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Plan Maestro de Salud

Programa Nº 22: Logística de Movilidad

Programa Nº 23: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 24: Autogestión de Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD

Programa Nº 25: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología

Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis

Subprograma Nº 05: Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes

Subprograma Nº 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico

Subprograma Nº 07: Servicio de Cirugía Vasculor Periférica

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Subprograma N° 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Subprograma N° 16: Servicio de Endoscopia

Subprograma N° 17: Servicio de Genética Clínica

Subprograma N° 18: Servicio de Neurocirugía

Subprograma N° 19: Servicio de Otorrinolaringología

Subprograma N° 20: Servicio de Urología

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Programa N° 27: Atención Primaria de la Salud

Programa N° 28: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 29: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Pedernera

Programa N° 30: Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 31: Hospitales de Referencia - Dpto. Pedernera

Programa N° 32: Plan Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa N° 33: Maternidad e Infancia

Programa N° 34: Salud Sexual y Reproductiva

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 35: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 36: Hospital Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA MATERNIDAD PROVINCIAL TERESITA BAIGORRIA

Programa N° 37: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA HOSPITAL SALUD MENTAL

Programa N° 38: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Adicciones

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS

Programa N° 39: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa N° 40: Epidemiología

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS

Programa N° 41: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS PROVINCIAL

Programa N° 42: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR

Programa N° 43: Medicina del Interior

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD

Programa N° 44: Servicio Social de Salud

Unidad Ejecutora N° 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA

Programa N° 45: Fiscalización Sanitaria

Unidad Ejecutora N° 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD

Programa N° 46: Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 47: Redes

Programa N° 48: Proteger

Unidad Ejecutora N° 29: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DEL SISTEMA DE SALUD – DPTO. PEDERNERA

Programa N° 49: Recursos Financieros y Humanos

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL

Programa N° 50: Centro Oncológico Integral

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Política Presupuestaria

La salud pública es la ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad.

Al trabajar en salud pública, es muy importante tratar de conocer cuáles son las concepciones e ideas de salud de los grupos sociales con los cuales trabajamos, pues según estas concepciones e ideas, las personas actúan para cuidar y atender su salud y la de sus comunidades.

Es por ello que entendiendo estos principios que hacen a estrategias concretas y sustentables en el tiempo, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias en el marco de la concepción de universalidad, accesibilidad, equidad, planificación estratégica e indicadores de proceso y resultado para garantizar el soporte a un sistema integrado y no fraccionado, pero respetando los distintos subsistemas intervinientes.

Son principios de una estructura sanitaria los siguientes ejes temáticos:

El uso racional de las nuevas tecnologías sanitarias.

La adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica existente de tecnologías sanitarias.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos acordados a norma y actualización permanente de las mismas.

Determinar los tres ejes de promoción, prevención y seguridad clínica como puntos iniciales de formulación del SPS.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad para con el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de la salud para la eficiente atención de los pacientes.

Conformar el grupo Provincia de pre-hospitalario en consonancia con las directrices de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias a los efectos de resolver todo escenario de contingencia climática y de eventos de congregación masiva.

Desarrollar los sistemas de gestión hospitalarios para toda la Provincia, haciendo como Centro de Derivación Provincial al nuevo Hospital San Luis.

Objetivos Estratégicos

Garantizar y promover la investigación en salud con el fin de generar evidencia propia de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de los distintos subsectores.

Crear el Observatorio Provincial de Salud con la participación interministerial y el componente de justicia.

Implementar al Análisis de Situación de Salud (ASIS), los determinantes socio sanitario para el proceso de adecuada toma de decisiones.

Promover las actividades de abordaje integral de las adicciones, su manejo integral, control, seguimiento y evaluación de resultados con abordaje interministerial y fuerte presencia en la comunidad y el desarrollo de comunidades para deshabitación.

Incorporación y administración de RRHH en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del RRHH.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Instalar la resolución diagnóstica de laboratorio reduciendo la derivación de muestra al 15% con el objeto de garantizar resultados para la toma de decisiones en un tiempo prudente.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación, para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de un comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención con formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Sera política sanitaria la prestación integral en el marco de la identidad de género.

Análisis de morbi-mortalidad de manera periódica para marcar línea de conducta en proceso decisorio.

Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

| Jurisdicción | | | | |
|------------------|-----------|-------|---|----------------------|
| Unidad Ejecutora | | | | |
| Actividades | | | | |
| Programa | | | | |
| Subprograma | | | | Importe |
| 18 | | | Ministerio de Salud | 5.417.165.405 |
| | 10 | | Ministerio de Salud | 549.490.045 |
| | | 01-01 | Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio | 398.990.045 |
| | | | Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI) | 500.000 |
| | | 16 | Banco Provincial de Prótesis | 50.000.000 |
| | | 17 | Banco Provincial de Drogas Oncológicas | 50.000.000 |
| | | 18 | Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia | 50.000.000 |
| | | 19 | | |
| | 11 | | Programa Recursos Financieros de Salud | 228.272.345 |
| | | 20 | Gestión Administrativa y Contable | 32.311.345 |
| | | 21 | Plan Maestro de Salud | 1.800.000 |
| | | 22 | Logística de Movilidad | 3.900.000 |
| | | 23 | Infraestructura Hospitalaria | 190.261.000 |
| | 12 | | Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos | 84.888.583 |
| | | 24 | Autogestión de Hospitales Públicos | 84.888.583 |
| | 13 | | Subprograma Incluir Salud | 79.479.092 |
| | | 25 | Incluir Salud | 79.479.092 |
| | 14 | | Subprograma Servicios Tercerizados | 378.361.854 |
| | | 26 | Servicios de Terceros | 359.553 |
| | | 01 | Servicio de Oxígeno | 44.340.000 |
| | | 02 | Servicio de Laboratorio | 82.620.000 |
| | | 03 | Servicio de Anestesiología | 54.000.000 |
| | | 04 | Servicio de Diálisis | 15.000.000 |
| | | 05 | Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes | 24.600.000 |
| | | 06 | Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico | 17.400.000 |
| | | 07 | Servicio de Cirugía Vasculor Periférica | 7.200.000 |
| | | 08 | Servicio de Tocoginecología | 5.400.000 |
| | | 09 | Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral | 24.000.000 |
| | | 10 | Servicio de Dosimetría | 896.640 |
| | | 11 | Servicio de Mantenimiento de Equipos | 15.513.261 |
| | | 12 | Estudios Especiales y Cardiovasculares | 37.872.000 |
| | | 13 | Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios | 24.000.000 |
| | | 14 | Servicio de Radioterapia | 14.400.000 |
| | | 15 | Servicio de Oftalmología | 4.820.400 |
| | | 16 | Servicio de Endoscopia | 540.000 |
| | | 17 | Servicio de Genética Clínica | 480.000 |
| | | 18 | Servicio de Neurocirugía | 1.980.000 |
| | | 19 | Servicio de Otorrinolaringología | 540.000 |
| | | 20 | Servicio de Urología | 2.400.000 |
| | 15 | | Programa Atención Primaria de la Salud | 740.014.249 |
| | | 27 | Atención Primaria de la Salud | 695.267.072 |

Gobierno de la Provincia de San Luis – Presupuesto 2019

| | | | | |
|-----------|--|----|---|--------------------|
| | | 28 | Centros de Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón | 2.860.000 |
| | | 29 | Centros de Atención Primaria de la Salud- Dpto. Pedernera | 1.565.000 |
| | | 30 | Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón | 7.111.407 |
| | | 31 | Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera | 3.220.000 |
| | | 32 | Plan Sumar | 28.487.466 |
| | | 01 | Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar | 1.503.304 |
| 16 | | | Programa Maternidad e Infancia | 13.512.149 |
| | | 33 | Maternidad e Infancia | 13.122.149 |
| | | 34 | Salud Sexual y Reproductiva | 390.000 |
| 17 | | | Programa Hospital San Luis | 914.490.407 |
| | | 35 | Hospital San Luis | 914.490.407 |
| 18 | | | Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón | 583.951.270 |
| | | 36 | Hospital Villa Mercedes | 583.951.270 |
| 19 | | | Programa Maternidad Provincial Teresita Baigorria | 283.429.663 |
| | | 37 | Maternidad Provincial | 283.429.663 |
| 20 | | | Programa Hospital Salud Mental | 87.251.973 |
| | | 38 | Hospital Salud Mental | 78.287.973 |
| | | 01 | Adicciones | 8.964.000 |
| 21 | | | Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios | 234.256.807 |
| | | 39 | Medicamentos e Insumos Médicos | 234.256.807 |
| 22 | | | Programa Epidemiología | 51.673.499 |
| | | 40 | Epidemiología | 51.673.499 |
| 23 | | | Programa Recursos Humanos | 102.145.698 |
| | | 41 | Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud | 102.145.698 |
| 24 | | | Programa de Sistema de Emergencias Médicas Provincial | 85.657.583 |
| | | 42 | Servicio de Emergencias Médicas Provincial | 85.657.583 |
| 25 | | | Programa Medicina del Interior | 951.087.028 |
| | | 43 | Medicina del Interior | 951.087.028 |
| 26 | | | Subprograma Servicio Social de Salud | 30.382.274 |
| | | 44 | Servicio Social de Salud | 30.382.274 |
| 27 | | | Subprograma Auditoría Sanitaria | 2.034.159 |
| | | 45 | Fiscalización Sanitaria | 2.034.159 |
| 28 | | | Subprograma Prevención y Promoción de la Salud | 3.938.409 |
| | | 46 | Prevención y Promoción de la Salud | 1.938.409 |
| | | 47 | Redes | 500.000 |
| | | 48 | Proteger | 1.500.000 |
| 29 | | | Programa Recursos Financieros y Humanos del Sistema de Salud – Dpto. Pedernera | 6.424.159 |
| | | 49 | Recursos Financieros y Humanos | 6.424.159 |
| 30 | | | Programa Centro Oncológico Integral | 6.424.159 |
| | | 50 | Centro Oncológico Integral | 6.424.159 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | 394.773.545 | 394.773.545 |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | 505.000 | 505.000 |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | 3.711.500 | 3.711.500 |
| TOTAL | 398.990.045 | 398.990.045 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 10: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI)

El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.

Misión

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Visión

Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.

Objetivo General

Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.

Objetivos Estratégicos

Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.

Mantener al donante en las terapias intensivas de la ciudad de San Luis y ciudad de Villa Mercedes.

Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.</i> | <i>Donantes</i> | <i>14</i> | <i>Anual</i> |

Indicadores:

1- Cantidad de donantes reales en la Provincia/Cantidad de habitantes expresada por millón.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---|
| | | 4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI |
| <i>1- Personal</i> | <i>200.000</i> | <i>200.000</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>150.000</i> | <i>150.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>150.000</i> | <i>150.000</i> |
| TOTAL | 500.000 | 500.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de prótesis a todas las personas de escasos recursos, sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, como así también, a los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud) que la requieran en tiempo y forma.

Disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|------------------------------|-------------------|
| 01 | Banco Provincial de Prótesis | 50.000.000 |
| | TOTAL | 50.000.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 5.1- Transferencias | 50.000.000 | 50.000.000 |
| TOTAL | 50.000.000 | 50.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

El Banco de Medicamentos del Ministerio de Salud es una política sanitaria cuyo objetivo es la distribución gratuita de medicamentos para la población sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivo General

Se busca cumplir con la entrega de medicamentos en tiempo y forma (drogas oncológicas y citostáticas), a pacientes que sufren esta dolencia.

Objetivos Específicos

Realizar Concursos de Proyectos Integrales para la adquisición de medicamentos.

Lograr la organización mediante un sistema de gestión; una red informática que permite realizar un seguimiento de los beneficiarios, impiden la duplicación en el retiro de los medicamentos, aporta la información necesaria para evaluar permanentemente el funcionamiento del Banco y permite, además, conocer la demanda, evaluar en el tiempo los tratamientos, agilizando la entrega inmediata de los mismos.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--|-------------------|
| 01 | Banco Provincial de Drogas Oncológicas | 50.000.000 |
| | TOTAL | 50.000.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 5.1- Transferencias | 50.000.000 | 50.000.000 |
| TOTAL | 50.000.000 | 50.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud

**Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y
Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia**

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a pacientes sin cobertura social (Servicio Social de Salud) y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud).

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma.

Disminuir la cantidad de días que permanecen internados.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|---|-------------------|
| 01 | Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia | 50.000.000 |
| | TOTAL | 50.000.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 5.1- Transferencias | 50.000.000 | 50.000.000 |
| TOTAL | 50.000.000 | 50.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

Objetivos Generales

Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

Objetivos Estratégicos

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>100%</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>100%</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>32.278.345</i> | <i>32.278.345</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>13.000</i> | <i>13.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>20.000</i> | <i>20.000</i> |
| TOTAL | 32.311.345 | 32.311.345 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 21: Plan Maestro de Salud

El Plan Maestro de Salud, debe tener un miramiento integrador, si bien en contexto a la legislación vigente de los mismos la dinámica sanitaria natural exige modificaciones y/o actualizaciones en materia de fenómenos como la transición epidemiológica y la transición demográfica.

Es por ello que este ministerio pretende generar estrategias participativas e integrales en el marco del Consejo Provincial de Salud, cuyo fin promueve la discusión de políticas sanitarias trazables e integración con el objeto de la universalidad como eje.

Objetivos Estratégicos

Implementar el Plan Provincial Integral de Salud, con sustento en la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de Salud, sus implicancias y sustentabilidad.

Modificar todas aquellas leyes, reglamentaciones y políticas sanitarias que no persiguen el espíritu de universalidad, accesibilidad, equidad, calidad y seguridad clínica del paciente.

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|------------------------------|------------------|
| 01 | Plan Maestro de Salud | 1.800.000 |
| | TOTAL | 1.800.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 1.800.000 | 1.800.000 |
| TOTAL | 1.800.000 | 1.800.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 22: Logística de Movilidad

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de las mismas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

Objetivos Generales

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|---|-----------------|---------------------------------|
| Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación de la flota a cargo del Ministerio de Salud. | Vehículos | 139 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 1.900.000 | 1.900.000 |
| 3- Servicios No Personales | 2.000.000 | 2.000.000 |
| TOTAL | 3.900.000 | 3.900.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros
de Salud**

Programa N° 23: Infraestructura Hospitalaria

Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Priorizar el concepto y acciones tendientes al mantenimiento preventivo y programado sobre mantenimiento correctivo.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada.

Mantenimiento preventivo y correctivo por profesionales del programa para equipamiento médico.

Adquisición de insumos y equipamiento para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Incorporación de software para gestión de mantenimiento de equipamiento médico y control de inventario.

Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a la ingeniería clínica para aplicar el conocimiento adquirido en el sistema.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos. | Hospitales y Centros de Salud | 200 | Anual |
| Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras. | Inspecciones | 350 | Anual |

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|---|-------------------|
| 01 | Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud | 39.000.000 |
| | TOTAL | 39.000.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 13.000 | 13.000 |
| 3- Servicios No Personales | 1.248.000 | 1.248.000 |
| 4- Bienes de Uso | 189.000.000 | 189.000.000 |
| TOTAL | 190.261.000 | 190.261.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos

Programa N° 24: Autogestión de Hospitales Públicos

El Subprograma de Autogestión de Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen de Gestión Descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

Objetivos Generales

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son las siguientes:

Continuar con la inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

Atento al nuevo equipamiento de Diagnóstico por Imagen adquirido por los hospitales de San Luis, Villa Mercedes y Merlo, se prevé celebrar convenios con obras sociales que permita cobrar valores reales a las prestaciones.

Gestión de Procesos: Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático. Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y

financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y monitorear la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el RHPGD.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|---|-----------------|---------------------------------|
| <i>Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>30%</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>100%</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Autogestión Hospitalaria |
| <i>1- Personal</i> | <i>32.088.583</i> | <i>4.888.583</i> | <i>27.200.000</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>3.200.000</i> | | <i>3.200.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>23.200.000</i> | | <i>23.200.000</i> |
| <i>4- Bienes de Uso</i> | <i>26.400.000</i> | | <i>26.400.000</i> |
| TOTAL | 84.888.583 | 4.888.583 | 80.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud

Programa N° 25: Incluir Salud

El Subprograma Incluir Salud (Ex PROFE), tiene por misión brindar cobertura médico/asistencia integral a los afiliados empadronados residentes en la Provincia de San Luis. Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales; De ese modo, asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Cabe destacar que Incluir Salud no es una obra social sino un programa de prestaciones médicas con una cobertura explícita definida.

Son sujetos de derecho los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) por vejez, invalidez y madres de siete (7) o más hijos; graciabes; y leyes especiales, otorgadas con la intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, siempre que hayan solicitado su afiliación al Programa y sólo a partir del alta en el padrón "Incluir-Salud".

Este programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, etc.

Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.

Objetivos Estratégicos

Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia para el fortalecimiento en la atención de la demanda.

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones médicas, medicamentos y prótesis.

Acciones Estratégicas

Comunicación continua con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.

Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | |
|---|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
| <i>Aumentar la registración de afiliados.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>2%</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Aumentar la cantidad de prestadores categorizados de discapacidad.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>10%</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------|
| | | 1- Rentas Generales | 4- Incluir Salud |
| <i>1- Personal</i> | <i>5.463.642</i> | <i>5.463.642</i> | |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>200.000</i> | | <i>200.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>4.500.000</i> | | <i>4.500.000</i> |
| <i>4- Bienes de Uso</i> | <i>200.000</i> | | <i>200.000</i> |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>69.115.450</i> | <i>26.000.000</i> | <i>43.115.450</i> |
| TOTAL | 79.479.092 | 31.463.642 | 48.015.450 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Tiene como misión contratar aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Control y seguimientos de servicios tercerizados. | Servicios Tercerizados | 20 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 329.553 | 329.553 |
| 2- Bienes de Consumo | 15.000 | 15.000 |
| 3- Servicios No Personales | 15.000 | 15.000 |
| TOTAL | 359.553 | 359.553 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Funciones

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.</i> | Centros Asistenciales | 150 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 26.940.000 | 26.940.000 |
| 5.1- Transferencias | 17.400.000 | 17.400.000 |
| TOTAL | 44.340.000 | 44.340.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales. | | Centros Asistenciales | 36 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 82.620.000 | 82.620.000 |
| TOTAL | 82.620.000 | 82.620.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud. | Hospitales | 5 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 54.000.000 | 54.000.000 |
| TOTAL | 54.000.000 | 54.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y en el Hospital de Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--------------------------------|---|-----------------|---------------------------------|
| Cobertura a pacientes renales. | Pacientes | 40 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 15.000.000 | 15.000.000 |
| TOTAL | 15.000.000 | 15.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 05: Servicio de Red de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como finalidad la coordinación de la Red de Diagnóstico y pull de profesionales imagentólogos que producirán informes de prácticas realizadas en el Hospital de San Luis y Hospital de Merlo.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Consultas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecografías y mamografías por medio de la red con varios nodos de referencia nacional e internacional. | | Estudios | 30.000 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 7.200.000 | 7.200.000 |
| 3- Servicios No Personales | 17.400.000 | 17.400.000 |
| TOTAL | 24.600.000 | 24.600.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

**Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y
Traslado Pediátrico**

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|---|-----------------|---------------------------------|
| Servicio de guardias en UTI-CEP Hospital San Luis. | Días de Guardia | 365 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1- Rentas Generales |
|----------------------------|--------------------------|---|
| 3- Servicios No Personales | 17.400.000 | 17.400.000 |
| TOTAL | 17.400.000 | 17.400.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculár Periférica

Tiene como misión brindar prestaciones en Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios de PROFE, ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones: angioplastía transluminal periférica, angioplastía carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

| META CONCEPTUAL | | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|--|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud. | | Pacientes | 60 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 7.200.000 | 7.200.000 |
| TOTAL | 7.200.000 | 7.200.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología

Tiene como función cubrir la atención médica de la guardia, en el Servicio de Tocoginecología y Neonatología de la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, con profesionales debidamente habilitados y atención en consultorios; Adolescencia, Patología Mamaria y Climaterio, cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|---|-----------------|---------------------------------|
| Guardias y atención en el Servicio de Tocoginecología. | Días de Guardia | 24 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 5.400.000 | 5.400.000 |
| TOTAL | 5.400.000 | 5.400.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

**Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral
y Parenteral**

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|---|-----------------|---------------------------------|
| Proveer de alimentación enteral, parenteral y bombas de infusión a pacientes hospitalizados. | Bombas de Infusión | 40 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 24.000.000 | 24.000.000 |
| TOTAL | 24.000.000 | 24.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación. | | Profesionales Médicos | 500 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 896.640 | 896.640 |
| TOTAL | 896.640 | 896.640 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo).

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales. | Hospitales y Centros Asistenciales | 150 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 15.513.261 | 15.513.261 |
| TOTAL | 15.513.261 | 15.513.261 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia de San Luis, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

| <i>META FISICA</i> | | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|--|
| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META | |
| Cubrir necesidades de pacientes sin obra social con patologías cardiológicas. | Pacientes | 250 | Mensual | |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 37.872.000 | 37.872.000 |
| TOTAL | 37.872.000 | 37.872.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus Normas Reglamentarias.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
|---|---|-----------------|--------------------------------|
| Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales. | Hospitales y Centros Asistenciales | 150 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 24.000.000 | 24.000.000 |
| TOTAL | 24.000.000 | 24.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia

Tiene como función la cobertura de terapia radiante a pacientes oncológicos que lo requieran en su tratamiento.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante. | Pacientes | 30 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 14.400.000 | 14.400.000 |
| TOTAL | 14.400.000 | 14.400.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes con afecciones oftalmológicas, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Incluir Salud (PROFE), que han sido atendidos dentro del sistema de salud pública provincial y requieren derivación a un centro especializado debido a la complejidad del caso.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica. | Pacientes | 160 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 1.220.400 | 1.220.400 |
| 5.1- Transferencias | 3.600.000 | 3.600.000 |
| TOTAL | 4.820.400 | 4.820.400 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa Nº 26: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 16: Servicio de Endoscopia

Tiene como finalidad la provisión de Torre de Videoendoscopía para el Servicio de Endoscopia del Hospital de Merlo, la provisión del equipamiento incluye los insumos, materiales e instrumental necesario para el funcionamiento del equipo.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
|--|---|-----------------|--------------------------------|
| Provisión de equipamiento para la realización de estudios. | Equipamiento | 1 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 540.000 | 540.000 |
| TOTAL | 540.000 | 540.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 17: Servicio de Genética Clínica

Tiene como finalidad la atención médica especializada en genética clínica, a pacientes sin cobertura social, desarrollando sus actividades en consultorio del Hospital San Luis e interconsulta a pacientes internados en el Servicio de Pediatría tanto del Hospital San Luis como de la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorriá, estando asimismo a su cargo las consultas que en la especialidad referenciada se detecten en todo el territorio provincial.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
|---|--------------------|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica. | | Pacientes | 100 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 480.000 | 480.000 |
| TOTAL | 480.000 | 480.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 18: Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía. | Pacientes | 100 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 1.980.000 | 1.980.000 |
| TOTAL | 1.980.000 | 1.980.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 19: Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños y adultos, cirugías pediátricas y adultos, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos, niños y adultos. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología oftalmológica. | Pacientes | 100 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 540.000 | 540.000 |
| TOTAL | 540.000 | 540.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados

Programa N° 26: Servicios de Terceros

Subprograma N° 20: Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria y Hospital de Juana Koslay. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
|--|---|-----------------|--------------------------------|
| Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología. | Pacientes | 100 | Mensual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 3- Servicios No Personales | 2.400.000 | 2.400.000 |
| TOTAL | 2.400.000 | 2.400.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 27: Atención Primaria de la Salud

Este programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del RRHH.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 694.580.269 | 694.580.269 |
| 2- Bienes de Consumo | 130.000 | 130.000 |
| 3- Servicios No Personales | 556.803 | 556.803 |
| TOTAL | 695.267.072 | 695.267.072 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

**Programa N° 28: Centros de Atención Primaria de la Salud –
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 21 centros de salud y 9 postas sanitarias.

Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

Objetivos

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar, Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Brindar un servicio de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>1.040.000</i> | <i>1.040.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>1.820.000</i> | <i>1.820.000</i> |
| TOTAL | 2.860.000 | 2.860.000 |

Jurisdicción 38: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

**Programa N° 29: Centros de Atención Primaria de la Salud –
Dpto. Pedernera**

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 14 centros de salud y 2 postas sanitarias.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de promoción y prevención de la salud; realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al Programa Preventivo Odontológico Provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, lideres barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo General: promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2018; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas, infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de Desnutridos – Recuperar al 30 % de los Desnutridos de Primer Grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán

acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

Esta área está compuesta por 14 centros de salud y 2 postas sanitarias rurales. Para abastecimiento de insumos, vacunas, personal itinerante de laboratorio, medicamentos, material esterilizado, supervisión que se debe realizar con recorrido permanente a estos establecimientos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 715.000 | 715.000 |
| 3- Servicios No Personales | 850.000 | 850.000 |
| TOTAL | 1.565.000 | 1.565.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

**Programa N° 30: Hospitales de Referencia –
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Juan M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

Objetivos General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.

Brindar atención de Laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 4.521.407 | 4.521.407 |
| 3- Servicios No Personales | 2.340.000 | 2.340.000 |
| 4- Bienes de Uso | 250.000 | 250.000 |
| TOTAL | 7.111.407 | 7.111.407 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 31: Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende cuatro hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera.

Misión

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de Promoción y Prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

Propósitos

Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.

Entablar una relación continua con las personas y las familias.

Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.

Objetivos Específicos

Integrar Redes 2.

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del Plan Sumar.

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes agudas de la población comprendida en su área programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de Resolución.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1° nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, lideres barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

Salud Perinatal

Objetivo general: Promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.

Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2018; Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).

Niñez

Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.

Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia

Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.

Adultos

Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.

Actividades en la Comunidad

Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.

La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 1.270.000 | 1.270.000 |
| 3- Servicios No Personales | 1.950.000 | 1.950.000 |
| TOTAL | 3.220.000 | 3.220.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 32: Plan Sumar

Este programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; y flap, pie bot, displacia de cadera.

Misión y Visión

Ampliación del Plan Nacer, que alcance nuevos grupos poblacionales. Es un Seguro Público de Salud creado para contribuir a la reducción de la mortalidad materno Infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente y mujeres en edad fértil y hombres hasta 64 años.

Objetivos Estratégicos

Desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable.

Mejoramiento del acceso a la salud.

Fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia.

Promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.

Beneficiarios

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres hasta los 64 años.

Hombres hasta 64 años.

Todos ellos sin Obra Social.

| META FISICA | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
| Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo mujeres 20 a 64 años, adolescentes de 10 a 19 años, niños de 0 a 5 años, niños de 6 a 9 años y embarazadas (CEB). Población Objetivo: 173.474. | Porcentaje | 35% | 4º Trimestre |
| Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 70.950. | Porcentaje | 10% | 4º Trimestre |
| Lograr que los Efectores con convenio realicen la carga de embarazadas al Sip Web (Historia Clínica de la embarazada). Establecimientos Sanitarios con convenios: 114. | Porcentaje | 100% | 4º Trimestre |
| Ampliar los talleres de capacitación implementando el uso de la "Plataforma Virtual de Capacitación". Establecimientos Sanitarios con convenios: 114. | Porcentaje | 70% | 4º Trimestre |
| Ampliar la facturación de los efectores con convenio. Establecimientos Sanitarios con convenios: 114. | Porcentaje | 80% | 4º Trimestre |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | | 1- Rentas Generales | 3-Cofinanciamiento Plan SUMAR | 4- Plan SUMAR |
| 1- Personal | 2.472.633 | | 417.913 | 2.054.720 |
| 2- Bienes de Consumo | 4.335.806 | 626.863 | 626.863 | 3.082.080 |
| 3- Servicios No Personales | 5.781.081 | 835.819 | 835.819 | 4.109.443 |
| 4- Bienes de uso | 14.452.686 | 2.089.544 | 2.089.544 | 10.273.598 |
| 5.1- Transferencias | 1.445.260 | 208.952 | 208.952 | 1.027.356 |
| TOTAL | 28.487.466 | 3.761.178 | 4.179.091 | 20.547.197 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 32: Plan Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 2- Bienes de Consumo | 65.000 | 65.000 |
| 3- Servicios No Personales | 1.438.304 | 1.438.304 |
| TOTAL | 1.503.304 | 1.503.304 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Maternidad e Infancia

Programa N° 33: Maternidad e Infancia

Misión

Garantizar la salud materno infantil juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

Visión

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población diana.

Objetivos

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer Redes de Asistencia y cuidados sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de Atención Provincial Perinatal.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud adolescente de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población adolescente.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en adolescencia.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.</i> | <i>Mujeres</i> | <i>48.807</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Cobertura de PAP.</i> | <i>Mujeres</i> | <i>7.124</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.</i> | <i>Mujeres</i> | <i>146</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Cobertura de mamografías.</i> | <i>Mujeres</i> | <i>12.320</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de libretas de salud.</i> | <i>Libretas</i> | <i>16.500</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de libretas de la mujer.</i> | <i>Libretas</i> | <i>9.900</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Capacitación obstétrica/ginecológica.</i> | <i>Profesionales</i> | <i>66</i> | <i>Semestral</i> |
| <i>Capacitación pediátrica.</i> | <i>Profesionales</i> | <i>88</i> | <i>Semestral</i> |
| <i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i> | <i>kg.</i> | <i>95.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i> | <i>kg.</i> | <i>3.000</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>9.703.149</i> | <i>9.703.149</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>195.000</i> | <i>195.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>1.040.000</i> | <i>1.040.000</i> |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>2.184.000</i> | <i>2.184.000</i> |
| TOTAL | 13.122.149 | 13.122.149 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Maternidad e Infancia****Programa N° 34: Salud Sexual y Reproductiva**

El programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a los postulados previstos por la Ley Provincial N° III-068-2004/ III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
| <i>Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.</i> | <i>Mujeres</i> | <i>52.027</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Supervisión capacitante a Hospitales y CAPS provinciales.</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>40%</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Entrega de Libretas de la Mujer.</i> | <i>Libretas</i> | <i>13.200</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Hormonización en Comunidad Trans.</i> | <i>Personas</i> | <i>110</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>390.000</i> | <i>390.000</i> |
| TOTAL | 390.000 | 390.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis

Programa N° 35: Hospital San Luis

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención de adultos y pediátrico que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia de San Luis.

Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la asistencia en tiempo y forma de los pacientes.

Las nuevas tecnologías incorporadas permiten una mayor cantidad de intervenciones mínimamente invasiva haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz, disminuyendo el riesgo de infecciones. Las tecnologías y especialidades a incorporarse permiten la resolución de patologías que de no existir en este hospital deben ser derivadas a centros médicos externos, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda de Pacientes.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Hospital público con Servicio de Cardiología Pediátrica.

Hospital público de hemodiálisis.

Hospital público donde se realizan cirugías por video laparoscopia.

Hospital público que realiza estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes adultos.

Cirugía de alta complejidad de tórax.

Artroscopia y cirugía de ligamentos cruzados.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología adultos y odontopediatría, cirugía, laboratorio, clínica médica, traumatología, pediatría y farmacia.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
| <i>Garantizar la atención a pacientes internados.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>7.088</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Garantizar la atención a pacientes ambulatorios.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>61.600</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Garantizar atención a pacientes en la guardia de niños.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>18.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Garantizar atención a pacientes en la guardia de adultos.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>26.400</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Garantizar la realización de intervenciones quirúrgicas.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>6.000</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>876.733.207</i> | <i>876.733.207</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>6.557.200</i> | <i>6.557.200</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>31.200.000</i> | <i>31.200.000</i> |
| TOTAL | 914.490.407 | 914.490.407 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional

Juan Domingo Perón

Programa N° 36: Hospital Villa Mercedes

Tiene como misión poner al servicio de los ciudadanos de la Provincia de San Luis los mejores recursos sanitarios (tecnología, profesionales y organización), de la forma más efectiva y eficaz hasta conseguir que queden satisfechas sus expectativas. Priorizando el trato humano y los estándares de calidad normatizados para este tipo de nivel hospitalario.

Objetivos Generales

Dar respuesta satisfactoria y de calidad a la demanda que requiere la comunicad de la Ciudad de Villa Mercedes y áreas de influencia que por proximidad se atienden en el nosocomio, en prácticas de mediana y alta complejidad y en todos los rangos etáreos.

Garantizar que este establecimiento contribuya a la formación de recursos humanos de excelencia y que esto sea percibido por los pacientes y público en general.

Objetivos Estratégicos

Lograr puesta en funcionamiento de la UTI Pediátrica a través de la tercerización del servicio.

Mejora del Servicio de Esterilización a través de la implementación total de los procesos de trazabilidad.

Lograr la incorporación de nuevos profesionales con nuevas especialidades.

Mantener e incrementar el plantel de profesionales y técnicos para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

Interactuar con los otros actores del sistema de salud, (dícese sanatorios, clínicas privadas, obras sociales, futuro hospital escuela, población en general o usuarios) para acciones complementarias y de ayuda mutua, siempre atendiendo al principio de solidaridad.

Categorización externa del hospital.

Protocolizar normas de atención hospitalaria en todos los servicios.

Reorganizar el organigrama para departamentalizar los servicios en función de las necesidades que se determinen por parte de la dirección del Hospital.

Mejora en el funcionamiento del servicio de lavadero con incorporación de nueva tecnología y procesos de trazabilidad.

Adquisición de aparatología de última generación acorde a requerimientos.

Registro pormenorizado de las estadísticas de atención a pacientes mutualizados y no mutualizados.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|---|-----------------|---------------------------------|
| <i>Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>54.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>24.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Atención de calidad del parto normal, cesárea y alto riesgo, según red perinatal.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>330</i> | <i>Trimestral</i> |
| <i>Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).</i> | <i>Pacientes</i> | <i>18.000</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>547.097.590</i> | <i>547.097.590</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>4.329.780</i> | <i>4.329.780</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>32.523.900</i> | <i>32.523.900</i> |
| TOTAL | 583.951.270 | 583.951.270 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Provincial

Teresita Baigorria

Programa N° 37: Maternidad Provincial

Tiene como misión fundamental el cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pre términos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbimortalidad materno neonatal.

Objetivos

Lograr ser Hospital Amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socio-culturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Desarrollar mayor número de cirugías por video laparoscopia (disminución de días de internación).

Fortalecer la red de detección y tratamiento precoz de las embarazadas portadoras de VDRL.

Incorporar nuevas determinaciones en el servicio de endocrinología y bacteriología.

Agregar consultorios que promuevan los controles ginecológicos de la mujer.

Adquirir equipamiento biomédicos para especialidades complementarias.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Partos vaginales.</i> | <i>Partos</i> | <i>1.680</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Partos por cesáreas.</i> | <i>Partos</i> | <i>800</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Cirugías gineco.</i> | <i>Cirugías</i> | <i>2.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Cirugías mamarias.</i> | <i>Cirugías</i> | <i>1.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Consulta ginecológica.</i> | <i>Consultas</i> | <i>5.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Consulta patología cervical.</i> | <i>Consultas</i> | <i>2.500</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Consultorios embarazos de Alto Riesgo.</i> | <i>Consultas</i> | <i>4.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Consultas patología mamaria.</i> | <i>Consultas</i> | <i>1.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Práctica médica PAP.</i> | <i>Cantidad</i> | <i>10.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Consultorio Salud Reproductiva.</i> | <i>Consultas</i> | <i>2.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Mamografías.</i> | <i>Pacientes</i> | <i>10.000</i> | <i>Anual</i> |

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|-------------------------------------|------------------|
| 01 | <i>Mantenimiento Areas Criticas</i> | <i>8.000.000</i> |
| | TOTAL | 8.000.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>245.529.663</i> | <i>245.529.663</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>3.900.000</i> | <i>3.900.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>34.000.000</i> | <i>34.000.000</i> |
| TOTAL | 283.429.663 | 283.429.663 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Hospital Salud Mental

Programa N° 38: Hospital Salud Mental

El Hospital de Salud Mental es un hospital monovalente, referente provincial en el tratamiento de la patología mental. Cuenta con 11 camas de internación de la patología mental aguda, consultorio para tratamiento de pacientes ambulatorios, espacios grupales terapéuticos coordinados por interdisciplinarios y dispositivos de atención domiciliaria. En esta institución se hace especial énfasis en el trabajo interdisciplinario (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y disciplinas afines) tanto en las áreas de internación como en consultorios externos y dispositivos de atención domiciliaria. En 1993, el estado provincial adoptó una política de salud mental, que luego fue ratificada por la Ley Provincial N° I-0536-2006, de desinstitucionalización de los enfermos mentales. Es así que actualmente la internación para los pacientes en crisis o descompensación se reserva como último recurso y se hace según criterio médico.

Objetivos Generales

Continuar trabajando y ratificar el compromiso con los ideales de desinstitucionalización.

Afianzar al Hospital de Salud Mental como referente provincial de tercer nivel en salud mental.

Garantizar la accesibilidad al sistema público de salud mental respetando el principio de igualdad.

Digitalización de las Historias Clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la Historia Clínica Digital.

Adquisición de equipamiento médico básico y capacitación del personal en urgencias clínicas.

Creación del Servicio de Admisión y confección de un sistema de estadísticas detallado y actualizado del funcionamiento del mismo.

Creación del Primer Comité de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital de Salud Mental.

Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental.

Replicación de los grupos terapéuticos de ansiedad, depresión y GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo) en APS e interior provincial.

Gestionar la ampliación y re funcionalización edilicia del Hospital de Salud Mental.

Participar activamente en la creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental fomentado la descentralización e inclusión del paciente psiquiátrico en el hospital general.

Garantizar un sistema de guardias permanentes para la óptima asistencia de las situaciones de crisis.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, atención domiciliaria, hospitales de día.

Impulsar la creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de RRHH para promover la potencialización de instituciones saludables.

Promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un centro de formación.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Creación del Primer Comité de Capacitación, Docencia e Investigación del Hospital de Salud Mental.</i> | <i>Comité</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental.</i> | <i>Servicios</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación del Servicio de Admisión del Hospital de Salud Mental.</i> | <i>Servicios</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación de una Red Provincial de Salud Mental.</i> | <i>Red</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | <i>75.980.473</i> | <i>75.980.473</i> |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>195.000</i> | <i>195.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>2.112.500</i> | <i>2.112.500</i> |
| TOTAL | 78.287.973 | 78.287.973 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Hospital Salud Mental

Programa N° 38: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Adicciones

Objetivo General

Reducir la morbi-mortalidad ocasionada por el consumo de sustancias psicoactivas.

Objetivos Específicos

Promover, coordinar e implementar el desarrollo de programas y estrategias de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y de las socio-adicciones, en especial consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes para diferentes sectores incluyendo el ámbito educativo, laboral, deportivo–recreativo, contextos de encierro, de alta vulnerabilidad y ámbito de nocturnidad.

Capacitar a los equipos de salud de hospitales de referencia, CAPS, instituciones dependientes de otros ministerios, escuelas, y centros comunitarios para que presten servicios de promoción de la salud, orientación, captación temprana y canalización de la demanda de tratamiento del consumo de sustancias en el ámbito provincial, departamental y barrial.

Generar espacios para el tratamiento integral de las adicciones a través de la creación de Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones en el interior de la Provincia, a fin de armar una red de abordaje territorial de las adicciones. Creación del Centro Provincial de Deshabitación, el que tendrá disponible 20 camas, para los potenciales pacientes que necesiten una internación.

META FISICA

| META CONCEPTUAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en el interior de la Provincia.</i> | <i>Centros</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación del Centro Provincial de Deshabitación de Drogas.</i> | <i>Centros</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>20.000</i> | <i>20.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>1.950.000</i> | <i>1.950.000</i> |
| <i>5.1- Transferencias</i> | <i>6.994.000</i> | <i>6.994.000</i> |
| TOTAL | 8.964.000 | 8.964.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos
Hospitalarios**

Programa N° 39: Medicamentos e Insumos Médicos

Objetivo General

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.

Garantizar la rendición mensual, control de stock y redistribución de medicamentos de procedencia nacional, medicamentos esenciales (Ex Remediar o CUS).

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos.

Principales Funciones

Abastecer y coordinar la distribución a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos que se encuentran dentro del vademécum provincial.

Adquirir medicamentos y productos médicos en concordancia con lo establecido en el vademécum provincial.

Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.

Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.

Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Medicamentos Esenciales (Ex Remediar o CUS): tiene como objetivo optimizar el buen uso del medicamento y la debida conservación en primer y segundo nivel de atención, realizando controles y auditorías online y en terreno que nos permitan redistribuir cuando sea necesario entre los efectores. Propone capacitación permanente al personal de farmacia en Sistema de Control de Stock que nos asegure la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de los mismos. El sistema online nos permite saber donde se encuentra el recurso que buscamos y podemos disponer del mismo en forma inmediata realizando el clearing correspondiente y la logística para llevarlo al efector más cercano al paciente. De esta forma podemos fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al sistema de salud.

Coordinación del Control y Detección de la Enfermedad Celíaca: tiene por objetivo lograr el diagnóstico precoz y propiciar el cumplimiento del tratamiento de la enfermedad celíaca, en la Provincia y entrega de alimento libre de gluten a pacientes sin cobertura social. Distribución de kit de diagnóstico a hospitales de referencia San Luis y Villa Mercedes.

Plan con Leche Salud: tiene por objetivo lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Plan Leche Materno Infantil: tiene por objetivo lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (embarazadas, niños mayores de 6 meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso, madres hasta los 6 meses del niño y fórmula de inicio con indicación médica cuando no se puede continuar con lactancia materna por patología de la madre o del niño).

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|---|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos.</i> | <i>Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud</i> | | 209 | <i>Anual</i> |
| <i>Abastecimiento de medicamentos e insumos a todos los programas asistenciales, hospitales y centros de salud de la Provincia.</i> | <i>Programas Asistenciales, Hospitales y Centros de Salud</i> | | 209 | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i> | | <i>Kg.</i> | 84.000 | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i> | | <i>Kg.</i> | 2.500 | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".</i> | | <i>Kg.</i> | 180.000 | <i>Anual</i> |
| <i>Distribución de leche deslactosada.</i> | | <i>Kg.</i> | 1.900 | <i>Anual</i> |

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|--|-------------------|
| 01 | <i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i> | 35.100.000 |
| | TOTAL | 35.100.000 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|--|
| | | 1- Rentas Generales | 4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria |
| <i>1- Personal</i> | 3.025.807 | 3.025.807 | |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | 196.131.000 | 183.131.000 | 13.000.000 |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | 35.100.00 | 35.100.000 | |
| TOTAL | 234.256.807 | 221.256.807 | 13.000.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología

Programa N° 40: Epidemiología

Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

Objetivos Específicos

Realizar la Sala de Situación de Salud Provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación de la vigilancia epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar las patologías emergentes y reemergentes.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública, y dictar capacitación ética al recurso humano de salud.

Recolectar y analizar la información de salud en un "Registro Provincial de Análisis de la Información de Salud".

Dependencias

Servicio de Vigilancia Epidemiológica.

Servicio de Laboratorio de Salud Pública.

Servicio de Inmunizaciones.

Servicio de Control de Vectores.

Servicio de Tuberculosis (TBC) y Lepra.

Servicio de Zoonosis.

Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales.

Servicio de Estadísticas Hospitalarias.

Servicio de Estadísticas Vitales.

Servicio de Investigación en Salud.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|---|-----------------|---------------------------------|
| <i>Implementar nuevos nodos epidemiológicos (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).</i> | <i>Nodos</i> | <i>9</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zona endémica (Servicio de Control de Vectores).</i> | <i>Viviendas Evaluadas</i> | <i>4.500</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).</i> | <i>Determinaciones por Serokits</i> | <i>3.500</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).</i> | <i>Pacientes Positivos</i> | <i>30</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Virales).</i> | <i>Embarazadas</i> | <i>1.000</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Implementación de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.</i> | <i>Instituciones de Salud</i> | <i>2</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías |
| <i>1- Personal</i> | 49.586.703 | 49.586.703 | |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | 634.196 | 534.196 | 100.000 |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | 557.600 | 457.600 | 100.000 |
| <i>4- Bienes de Uso</i> | 50.000 | | 50.000 |
| <i>5.1- Transferencias</i> | 845.000 | 845.000 | |
| TOTAL | 51.673.499 | 51.423.499 | 250.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 23: Programa Recursos Humanos

**Programa N° 41: Coordinación y Control de Recursos Humanos
para la Salud**

Objetivos

Desarrollar y ejecutar estrategias que tengan por objeto la selección, evaluación, incorporación y retención del personal que forma parte del Sistema Público de Salud, ubicando las personas adecuadas en los lugares adecuados, en procura de una distribución equitativa del capital humano y combinación de aptitudes que satisfagan las necesidades de salud específicas.

Incorporar herramientas de gestión y administración que viabilicen de manera eficiente la ingeniería del capital humano que conforma la fuerza laboral en el Sistema Público de Salud, optimicen la disponibilidad de la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas atinentes al campo de los recursos humanos de salud y revisarlas periódicamente.

Implementar el Sistema Provincial de Residencias Médicas y No Médicas del equipo de salud con el objetivo de formar profesionales con un perfil específico centrado en las particularidades de la prestación del servicio de salud en nuestra Provincia.

Desarrollar mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de servicios de salud con el objeto de generar programas de capacitación centrados en la adquisición y consolidación de competencias y habilidades.

Realizar auditorías y monitoreo integral del cumplimiento del cronograma laboral y administrativo del personal que presta funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que propicien el compromiso con la misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad para toda la población.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUION DE LA META |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------|----------------------------|
| Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial. | | Porcentaje | 100% | Anual |
| Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud. | | Porcentaje | 100% | Anual |
| Implementación de una Base de Datos de gestión y control de ausentismo del personal sanitario y no sanitario del Ministerio de Salud. | | Sistemas | 1 | Anual |
| Realización y ejecución del Sistema de Residentes, asegurando la cobertura e incremento médico para los hospitales y/o centros de Salud. | | Sistemas | 1 | Anual |

| | Proyecto de Inversión | Monto |
|----|-------------------------------|-------------------|
| 01 | Inversión en Recursos Humanos | 26.640.458 |
| | TOTAL | 26.640.458 |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 70.844.480 | 70.844.480 |
| 2- Bienes de Consumo | 65.000 | 65.000 |
| 3- Servicios No Personales | 4.595.760 | 4.595.760 |
| 5.1- Transferencias | 26.640.458 | 26.640.458 |
| TOTAL | 102.145.698 | 102.145.698 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa de Sistema de Emergencias
Médicas Provincial**

Programa N° 42: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.

Objetivos General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis, Merlo y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, cuatro en Villa Mercedes, una en La Punta, una en Merlo y una en Cortaderas).

Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia.

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluiseña.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|---|--|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.</i> | <i>Minutos</i> | <i>5</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Capacitación en forma continua del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.</i> | <i>Personas</i> | <i>120</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.</i> | <i>Centros de Salud/Hospitales de Referencia</i> | <i>25</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Crear nuevas bases en la localidad de Alto Pencoso, Fraga y Nueva Galia para la emergencia/urgencia de la zona.</i> | <i>Bases operativas</i> | <i>3</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el SEMPRO.</i> | <i>Red de Emergencia/Urgencia</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.</i> | <i>Unidad</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.</i> | <i>Red Aérea</i> | <i>1</i> | <i>Anual</i> |

Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitarios críticos, en guardia y terapia intensiva.

Coordinación

1

Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 38.944.511 | 38.944.511 |
| 2- Bienes de Consumo | 130.000 | 130.000 |
| 3- Servicios No Personales | 46.583.072 | 46.583.072 |
| TOTAL | 85.657.583 | 85.657.583 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora Nº 25: Programa Medicina del Interior

Programa Nº 43: Medicina del Interior

Tiene como misión coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias. Actividades estas, que tienen como objetivo prioritario el brindar a los habitantes de los parajes rurales, pueblos y ciudades del interior de la Provincia, atención de tipo asistencial en diferentes disciplinas de la salud, información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Garantizar la gestión para la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Garantizar la equidad en la distribución del recurso humano en las instituciones dependientes del programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Elevar la calificación del recurso humano a través de la capacitación continua, de modo tal que impacte en la eficiencia y productividad.

Articular con las otras dependencias que componen el Ministerio de Salud la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos programáticos.

Coordinar acciones con diferentes sectores y actores sociales en tanto muchos de los determinantes del proceso salud – enfermedad – atención excede al sector sanitario.

Acciones Estratégicas

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales en los centros de salud y hospitales de referencia de las distintas localidades del interior provincial.

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales a los habitantes de los parajes rurales de toda la geografía puntana a través de los móviles de salud rural.

Provisión continúa de insumos y equipamiento a las instituciones de salud a cargo, a fin de lograr el normal funcionamiento de las mismas.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|---|--|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de Rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.</i> | <i>Centros de Salud y Hospitales de Referencia</i> | <i>25</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores de los centros de salud y hospitales de referencia.</i> | <i>Personas</i> | <i>25</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Garantizar el acceso a la capacitación continua del recurso humano que conforma los equipos de los CAPS y hospitales de referencia.</i> | <i>Capacitaciones</i> | <i>10</i> | <i>Anual</i> |
| <i>Sensibilizar a la población del interior provincial sobre prevención de enfermedades prevalentes, focalizando en las efemérides más importantes en salud.</i> | <i>Persona Sensibilizada</i> | <i>40.000</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| <i>1- Personal</i> | 939.881.668 | 939.881.668 |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | 6.636.240 | 6.636.240 |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | 4.319.120 | 4.319.120 |
| <i>4- Bienes de Uso</i> | 250.000 | 250.000 |
| TOTAL | 951.087.028 | 951.087.028 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud

Programa N° 44: Servicio Social de Salud

Objetivo General

Dentro del marco de la misión del Ministerio de Salud, y en su afán de garantizar el acceso a la misma, el Subprograma Servicio Social de Salud tiene como objetivo brindar cobertura de servicios de salud, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma debido a que son de carácter urgente, contemplando la más amplia gama de necesidades en salud, tales como: prótesis internas, marcapasos, lentes aéreos y de contacto, medicamentos fuera del vademécum provincial (de alto costo y drogas oncológicas), estudios y cirugías de alta complejidad (oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en nosocomios fuera de la Provincia, estudios pretrasplante y trasplantes, y tratamientos oncológicos). Así también, pasajes y estadías fuera de la Provincia cuando los pacientes son derivados centros de mayor complejidad y servicio de avión sanitario cuando es requerido.

Todo ello, siempre con un sentido inclusivo y de justicia social, teniendo como normativa suprallegal el Art. 57º de nuestra Constitución de la Provincia de San Luis que establece: "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que lo aseguran para toda persona , sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

Los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto al paciente son nuestros pilares, dado que se reconoce al paciente como sujeto activo en el proceso de su tratamiento, integrado en su contexto relacional de pertenencia.

La razón de ser del Subprograma se encuentra en la necesidad de lograr que la prestación del servicio de salud satisfaga los requerimientos y urgencias de salud de los ciudadanos en forma equitativa, pronta y accesible, haciendo énfasis en la situación y problemática del paciente y su entorno.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|---|---|-----------------|---------------------------------|
| Otorgar subsidios en especies a personas de escasos recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años. | Subsidios | 7.320 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.424.159 | 1.424.159 |
| 2- Bienes de Consumo | 100.000 | 100.000 |
| 5.1- Transferencias | 28.858.115 | 28.858.115 |
| TOTAL | 30.382.274 | 30.382.274 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria

Programa N° 45: Fiscalización Sanitaria

Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.000 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de farmacia, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, emergencias, hogares, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos.

Habilitar y controlar en radio-física sanitaria: se habilitan Instalaciones destinadas a la generación de radiaciones ionizantes, cualquiera sea su campo de aplicación y objeto que se destine; se desarrolla el Programa Garantía de Calidad (a pacientes, lugares, gente que trabaja y público que asiste a hospitales y centros de salud); Protocolo para Quirófano (permite saber cómo actuar y qué aspecto tener en consideración para el buen uso de los mismos); Dosis en piel (historia radiológica) y relevamiento de todos los centros públicos de la Provincia.

Laboratorio de Física Médica: creación de laboratorio modelo que garantice la calidad de la imagen de equipos de diagnóstico médico de toda la Provincia, tantos públicos como privados aplicados a mamógrafos y diagnóstico por RX convencional; Laboratorio de Referencia: con el objeto de calibrar instrumental en el país.

Habilitar y controlar establecimientos elaboradores de alimentos; efectuando la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA).

Fiscalizar y controlar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio provincial.

Laboratorio Central: muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios físicos/químicos y nutricionales (alimentos, agua, materia prima y gluten).

| META CONCEPTUAL | | META FISICA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|--|--------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| <i>Inspecciones de rutina a establecimientos de salud y elaboradores de alimentos.</i> | | | <i>Inspecciones</i> | <i>900</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales | 3- Fiscalización Sanitaria |
| <i>1- Personal</i> | <i>1.424.159</i> | <i>1.424.159</i> | |
| <i>2- Bienes de Consumo</i> | <i>225.000</i> | <i>195.000</i> | <i>30.000</i> |
| <i>3- Servicios No Personales</i> | <i>385.000</i> | <i>325.000</i> | <i>60.000</i> |
| TOTAL | 2.034.159 | 1.944.159 | 90.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y
Promoción de la Salud**

Programa N° 46: Prevención y Promoción de la Salud

Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

Dependencias

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: tiene por objetivo disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las enfermedades no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no trasmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

Banco de Drogas Oncológicas: tiene por objetivo proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

Salud Bucal: tiene por objetivo coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia.

Proyecto Provincial Redes: tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando

a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al sistema de salud.

Educación para la Salud: tiene por objetivo promocionar una Alimentación Saludable en la población en su conjunto (niños, adultos y ancianos), a fin de prevenir tanto las enfermedades por carencia, así como también las por exceso.

Programa de Sanidad Escolar: tiene por objetivo brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

Adultos Mayores: tiene por objetivo fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de envejecimiento activo.

Primeros Años: tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a través de la formación de personas, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza.

Contextos de Encierro: las pautas consolidadas por el Programa de Salud en Contextos de Encierro se centran en el concepto de accesibilidad, buscando con las mismas generar modalidades y estrategias para la implementación de planes de salud en cada unidad.

Miastenia Gravis: tiene por objetivo asistir a los pacientes miasténicos sin cobertura médica en todo el ámbito provincial, mediante la entrega de medicación específica para la atención de la miastenia.

Programa Equipos Comunitarios: tiene por objetivo fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud en los sistemas locales de salud.

| META CONCEPTUAL | META FISICA UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | EJECUCION DE LA META |
|--|---|-----------------|---------------------------------|
| Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE. | Escuelas Bajo Programa | 20 | Anual |
| Fortalecer las acciones preventivas en control odontológico de mujeres embarazadas. | Controles Odontológicos | 300 | Anual |
| Lograr que los hospitales de referencia de la Provincia brinden tratamiento integral para el tabaquismo. | Porcentaje | 50% | Anual |
| Capacitación destinada al RRHH de los efectores que implementen el abordaje integral del adulto mayor. | Capacitaciones | 3 | Anual |
| Creación del Registro Provincial de Instituciones de Larga Estadía (ILE). | Registro | 1 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|
| | | 1- Rentas Generales | 4- Programa de Sanidad Escolar |
| 1- Personal | 1.424.159 | 1.424.159 | |
| 2- Bienes de Consumo | 10.200 | | 10.200 |
| 3- Servicios No Personales | 407.850 | 257.250 | 150.600 |
| 4- Bienes de Uso | 96.200 | 57.000 | 39.200 |
| TOTAL | 1.938.409 | 1.738.409 | 200.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 47: Redes

Tiene por objetivo contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Específicamente se propone coadyuvar a:

Jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud, fortaleciendo las redes integradas de servicios de salud.

Incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario.

Incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

| META CONCEPTUAL | | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|-------------------------------------|--|-------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| Campañas de Promoción y Prevención. | | Campañas | 5 | Anual |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 4- Redes |
| 2- Bienes de Consumo | 63.300 | 63.300 |
| 3- Servicios No Personales | 402.500 | 402.500 |
| 4- Bienes de Uso | 34.200 | 34.200 |
| TOTAL | 500.000 | 500.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 28: Programa Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 48: Proteger

Objetivos Generales

Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.

Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

Objetivos Específicos

Trabajo intra-ministerial creando unidades de vigilancia para unificar criterios con los programas que se encuentran abordando las enfermedades crónicas no transmisibles; recabar información estadística sanitaria que permita al ministerio adaptar acciones basados en evidencia local concreta; hacer hincapié en la promoción de hábitos saludable para reducir los factores de riesgo (tabaquismo, sal en la dieta, sedentarismo).

Trabajo con los CAPS para adaptar la modalidad de atención a las enfermedades crónicas no transmisibles y salir de la modalidad centrada en modalidad "materno infantil"; capacitar a los CAPS para este nuevo modelo de atención.

| META CONCEPTUAL | META FISICA | | EJECUCION DE LA META |
|---|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | |
| <i>Capacitación en curso MAPEC dictado por capacitadores locales habilitados por el MSN y por parte de miembros de los CAPS provinciales.</i> | <i>Personas Capacitadas</i> | <i>42</i> | <i>Anual</i> |

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 4- Proteger |
| 2- Bienes de Consumo | 7.840 | 7.840 |
| 3- Servicios No Personales | 960.000 | 960.000 |
| 4- Bienes de Uso | 51.000 | 51.000 |
| 5.8.6- Transferencias | 481.160 | 481.160 |
| TOTAL | 1.500.000 | 1.500.000 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 29: Programa Recursos Financieros y Humanos del Sistema de Salud – Dpto. Pedernera

Programa N° 49: Recursos Financieros y Humanos

Objetivos

Garantizar una gestión administrativa eficiente, eficaz y de calidad y que los programas, metas y proyectos de todas las áreas de salud del Departamento Pedernera se realicen en las mejores condiciones posibles, coadyuvando de manera decisiva en su viabilidad.

Objetivos Estratégicos

Coordinar y controlar administrativamente las distintas áreas y programas.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar en materia contable administrativa, logrando una adecuada utilización de los recursos destinados a salud.

Asesorar técnicamente en la implementación de las normas y metodologías contables, a las demás áreas y programas.

Coordinar las estrategias de autogestión hospitalaria.

Planificar, organizar, asesorar y evaluar para una adecuada utilización de los recursos humanos de salud.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| INCISO | IMPORTE TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| | | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.424.159 | 1.424.159 |
| 2- Bienes de Consumo | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 3- Servicios No Personales | 1.500.000 | 1.500.000 |
| 4- Bienes de Uso | 2.500.000 | 2.500.000 |
| TOTAL | 6.424.159 | 6.424.159 |

Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD

Unidad Ejecutora N° 30: Programa Centro Oncológico Integral

Programa N° 50: Centro Oncológico Integral

El Centro Oncológico Integral se encuentra enmarcada dentro del programa "Sueños Puntanos", dicho centro está destinado para el abordaje multidisciplinario del paciente con cáncer buscando responder a las expectativas y necesidades de la población, contando con recurso humano calificado y comprometido con el paciente, donde se le brindaran atenciones de:

Oncología Clínica.

Tratamientos de Quimioterapia.

Asistencia Social.

Psico-oncología.

Odontología.

Kinesiología, Gimnasio y Terapias Alternativas (Yoga).

Consultas Hematológicas y Onco-hematológicas.

Además contara con guardia las 24 horas, internación para pacientes oncológicos con salas de aislamientos, sala de onco-estética y consultorios para la atención del paciente, también se brindara acompañamiento de los casos de oncología pediátrica y un servicio de telemedicina para la comunicación con el interior de la Provincia, permitiendo realizar interconsultas.

El nuevo centro está diseñado para poder prestar todos los tratamientos incluida la radioterapia para que el paciente pueda ser atendido dentro de la Provincia con un abordaje científico tecnológico y holístico.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

| | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INCISO | IMPORTE TOTAL | 1- Rentas Generales |
| 1- Personal | 1.424.159 | 1.424.159 |
| 2- Bienes de Consumo | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 3- Servicios No Personales | 3.000.000 | 3.000.000 |
| TOTAL | 6.424.159 | 6.424.159 |

